

publico por algunos dias. Y la Ciudad ACORDO: Se conteste a su favor
que al Ayuntamiento le es imposible tomar a su cargo el
abasto del agua dulce por los dias de que se trata trata en su
circulo

La 14^{ta} sobre subdi-
vision de fincas na-
cionales

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Intendente de Rentas de esta Pro-
vincia fecha siete del corriente reuencagando que la Comision de agricul-
tura de esta Ciudad evacue el informe, que se le tiene pedido sobre
la divisibilidad de dos Haciendas en Eby, pertenecientes a la Na-
cion. Y la Ciudad ACORDO: Se haga saber a la Comision de agricultura
que va en su responsabilidad y en el termino de tercero dia cum-
pla con lo acordado en sesion de Abril ultimo, devolviendola los
antecedentes, q^{ta} ha remitido sin despacho: y que se comuniqué al
Sr. Intendente este acuerdo

La 14^{ta} sobre una cas-
ta orden de 128327

Salio el Sr. D. Joa. Maria Ferron, y dexó su vot. al Sr. Alcalde tercero

Se ha visto una abasta carta del Sr. Intendente de Rentas de
esta Provincia fecha veinte y uno del actual, en la que se pide
se tiene pedido por favor satisfaga este Ayuntamiento por cuon-
ta medios le sea posible una carta orden de veinte veinte y ocho
mil trescientos veinte y siete d^{os} girada a favor del Vizcaino
Ejercito del Sur. Y la Ciudad ACORDO: Se conteste a su favor, que
la Corporacion se ocupa sin cesar en proporcionar la cantidad ma-
yor que posible sea; y que para ello podrá poner en conocimiento
del Sr. Comisario de Guerra, con el fin de que designe la persona a
quien se ha de hacer la entrega; manifestandole al propio tiem-
po, que esta Corporacion esta agradecida a la atencion con que la
considera

Como que se concluyo este lab. q^{ta} firman los Sr. Concejales, de que soy fe-

Concejo
de Rentas

Carrasco.
Marin.

En la M. N. y M. L. Ciudad de Borca a veinte y siete de Mayo de 1808

